

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ...

## 2018 -631 Liquidación de crédito



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de [mabogadosasociados@gmail.com](mailto:mabogadosasociados@gmail.com). | [Mostrar contenido bloqueado](#)

YM

**YINA PAOLA Medina** <[mabogadosasociados@gmail.com](mailto:mabogadosasociados@gmail.com)>



Vie 12/03/2021 11:47

**Para:** Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.

2018 -631 Liquidación de cre...

574 KB

2018-631 Certificación de de...

140 KB

2 archivos adjuntos (714 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buen Día;

Señor

Juez 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

Ciudad

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar liquidación de crédito al proceso de referencia:

Proceso: 2018-631

Demandante: **CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2**

Demandado: **LUZ YESMITH LÓPEZ SANABRIA Y ISIDORO MENDIVELSO MENDIVELSO**

Quedo atenta a sus comentarios.

--

Cordialmente,

**YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO**

**Abogada**

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

**Administradora de Empresas**

Bogotá D.C., febrero de 2021

### CERTIFICACIÓN

Yo DORIS ESTELA RODRIGUEZ CARRANZA, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.052.177 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2 P.H. con NIT. 900.406.031-7, certifico que los señores LUZ YESMITH LOPEZ SANABRIA y ISIDORO MENDIVELSO MENDIVELSO, identificados con cédula de ciudadanía No. 52.584.970 y 79.105.514, respectivamente, en calidad de propietario del apartamento 702 de la torre 5, adeudan por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$11.674.840 más intereses por la suma de \$ 5.788.700 liquidados al 28 de febrero de 2021, discriminados así:

1. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$110.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento 31 de julio de 2016.
2. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2016.
3. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2016.
4. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2016.
5. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2016.
6. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2016.
7. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2017.
8. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
9. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
10. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.
11. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
12. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
13. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.
14. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
15. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
16. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
17. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
18. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

19. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
20. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
21. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
22. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
23. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
24. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
25. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
26. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
27. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
28. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
29. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
30. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
31. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
32. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
33. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
34. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
35. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
36. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
37. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
38. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
39. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
40. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
41. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.

42. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
43. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
44. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
45. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
46. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.
47. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
48. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.
49. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.
50. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2020.
51. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2020.
52. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2020.
53. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2020.
54. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2020.
55. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$237.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2021.
56. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$237.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2021, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2021.
  
57. Por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$7.540), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
58. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.

Atentamente,

  
**DORIS ESTELA RODRIGUEZ CARRANZA**  
C.C. No. 52.052.177 de Bogotá D.C.  
Administradora



# YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA  
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR

JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY.

E.

S.

D.

**RADICADO:** 2018 -631  
**DEMANDANTE:** CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2 P.H.  
**DEMANDADOS:** LUZ YESMITH LOPEZ SANABRIA Y ISIDORO MENDIVELSO MENDIVELSO.

**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a 28 de febrero de 2021, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

### OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFACT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERESES
Acápito 1 mandamiento de pago	01/03/2015	28/03/2021	\$17.000	\$ 30.465	\$17.000	19,21%	1,60%	2,40%	\$ 30.465
Acápito 2 mandamiento de pago	01/05/2016	28/03/2021	\$176.000	\$ 255.415	\$176.000	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 255.415
Acápito 3 mandamiento de pago	01/06/2016	28/03/2021	\$4.070.000	\$5.801.988	\$285.300	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 9.586.688
Acápito 4 mandamiento de pago	01/04/2018	28/03/2021	\$204.000	\$ 169.577		20,48%	1,71%	2,56%	\$ 373.577
Acápito 5 mandamiento de pago	01/05/2015	28/03/2021	\$6.200	\$ 10.811		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 17.011
Acápito 6 mandamiento de pago	01/06/2016	28/03/2021	\$185.000	\$ 263.726		20,54%	1,71%	2,57%	\$ 448.726
		<b>TOTALES</b>	<b>\$4.658.200</b>	<b>\$6.531.982</b>	<b>\$478.300</b>				<b>\$10.711.882</b>

### CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD AL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFACT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERESES
Cuota que venció el 31 de mayo de 2018.	01/06/2018	28/02/2021	\$204.000	\$ 159.142		20,28%	1,69%	2,54%	\$ 363.142
Cuota que venció el 30 de junio de 2018.	01/07/2018	28/02/2021	\$204.000	\$ 153.971		20,03%	1,67%	2,50%	\$ 357.971
Cuota que venció el 30 de julio de 2018.	01/08/2018	28/02/2021	\$204.000	\$ 148.863		19,94%	1,66%	2,49%	\$ 352.863
Cuota que venció el 31 de agosto de 2018.	01/09/2018	28/02/2021	\$204.000	\$ 143.779		19,81%	1,65%	2,48%	\$ 347.779
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2018.	01/10/2018	28/02/2021	\$204.000	\$ 138.727		19,63%	1,64%	2,45%	\$ 342.727
Cuota que venció el 31 de octubre de 2018.	01/11/2018	28/02/2021	\$204.000	\$ 133.722		19,49%	1,62%	2,44%	\$ 337.722
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2018.	01/12/2018	28/02/2021	\$204.000	\$ 128.752		19,40%	1,62%	2,43%	\$ 332.752
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2018.	01/01/2019	28/02/2021	\$204.000	\$ 123.805		19,16%	1,60%	2,40%	\$ 327.805



# YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA  
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

de diciembre de 2018.									
Cuota que venció el 31 de enero de 2019.	01/02/2019	28/02/2021	\$204.000	\$ 118.919		19,70%	1,64%	2,46%	\$ 322.919
Cuota que venció el 28 de febrero de 2019	01/03/2019	28/02/2021	\$204.000	\$ 113.895		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 317.895
Cuota que venció el 31 de marzo de 2019	01/04/2019	28/02/2021	\$204.000	\$ 108.956		19,32%	1,61%	2,42%	\$ 312.956
Cuota que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	28/02/2021	\$216.200	\$ 110.251		19,34%	1,61%	2,42%	\$ 326.451
Cuota que venció el 31 de mayo de 2019	01/06/2019	28/02/2021	\$216.200	\$ 105.024		19,30%	1,61%	2,41%	\$ 321.224
Cuota que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	28/02/2021	\$216.200	\$ 99.808		19,28%	1,61%	2,41%	\$ 316.008
Cuota que venció el 31 de julio de 2019	01/08/2019	28/02/2021	\$216.200	\$ 94.598		19,32%	1,61%	2,42%	\$ 310.798
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2019	01/10/2019	28/02/2021	\$216.200	\$ 84.236		19,10%	1,59%	2,39%	\$ 300.436
Cuota que venció el 31 de octubre de 2019	01/11/2019	28/02/2021	\$216.200	\$ 79.075		19,03%	1,59%	2,38%	\$ 295.275
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2019	01/12/2019	28/02/2021	\$216.200	\$ 73.932		18,91%	1,58%	2,36%	\$ 290.132
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2019	01/01/2020	28/02/2021	\$216.200	\$ 68.821		18,77%	1,56%	2,35%	\$ 285.021
Cuota que venció el 31 de enero de 2020	01/02/2020	28/02/2021	\$229.200	\$ 67.582		19,06%	1,59%	2,38%	\$ 296.782
Cuota que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	28/02/2021	\$229.200	\$ 62.121		19,06%	1,59%	2,38%	\$ 291.321
Cuota que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	28/02/2021	\$229.200	\$ 56.692		18,95%	1,58%	2,37%	\$ 285.892
Cuota que venció el 30 de abril de 2020	01/05/2020	28/02/2021	\$229.200	\$ 51.337		18,69%	1,56%	2,34%	\$ 280.537
Cuota que venció el 31 de mayo de 2020	01/06/2020	28/02/2021	\$229.200	\$ 46.126		18,19%	1,52%	2,27%	\$ 275.326
Cuota que venció el 30 de junio de 2020	01/07/2020	28/02/2021	\$229.200	\$ 40.935		18,12%	1,51%	2,27%	\$ 270.135
Cuota que venció el 31 de julio de 2020	01/08/2020	28/02/2021	\$229.200	\$ 35.743		18,12%	1,51%	2,27%	\$ 264.943
Cuota que venció el 31 de agosto de 2020	01/09/2020	28/02/2021	\$229.200	\$ 30.503		18,29%	1,52%	2,29%	\$ 259.703
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2020	01/10/2020	28/02/2021	\$229.200	\$ 25.246		18,09%	1,51%	2,26%	\$ 254.446
Cuota que venció el 31 de octubre de 2020	01/11/2020	28/02/2021	\$229.200	\$ 20.063		17,84%	1,49%	2,23%	\$ 249.263
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2020	01/12/2020	28/02/2021	\$229.200	\$ 14.952		17,46%	1,46%	2,18%	\$ 244.152
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2020	01/01/2020	28/02/2021	\$229.200	\$ 9.950		17,32%	1,44%	2,17%	\$ 239.150
Cuota que venció el 31 de enero de 2021.	01/02/2020	28/02/2021	\$237.200	\$ 5.162		17,41%	1,45%	2,18%	\$ 242.362
Cuota que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	28/02/2021	\$237.200	\$ 5.200		17,54%	1,46%	2,19%	\$ 242.400
Sanción inasistencia asamblea que venció 31 de mayo de 2016	01/06/2016	28/02/2021	\$7.540	\$ 10.748		20,54%	1,71%	2,57%	\$ 18.288
Sanción inasistencia asamblea que venció 31 de agosto de 2016	01/09/2016	28/02/2021	\$92.500	\$ 124.553		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 217.053
			\$ 7.298.440	\$2.795.189	\$0				\$ 10.093.629



# YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA  
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

## TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO:

TOTAL, CUOTAS VENCIDAS	\$4.658.200
INTERESES	\$6.531.982
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD	\$ 7.298.440
INTERESES	\$2.795.189
ABONO APLICADO (\$478.300)	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$20.805.511</b>

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación. Se adjunta certificación de deuda, emitido por la representante legal

Atentamente,

**YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO**

C.C. No. 52.725.258 de Bogotá

T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.

